



RADICADO 05266-31-10-002-2018-00181-00  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Dieciocho de agosto de dos mil veinte

De conformidad con el artículo 129, numeral 3º, del CGP, se ABRE A PRUEBAS el incidente tendiente al reconocimiento de herederos o legatarios de mejor derecho y, consecuentemente, la exclusión del heredero reconocido, incoado por MARÍA GLADYS RUÍZ CADAVID, frente a CESAR ALBERTO RUIZ CADAVID, dentro de los cuales, se tendrán como pruebas los siguientes:

PARTE INCIDENTISTA

DOCUMENTAL: En su valor legal se atenderá los siguientes documentos:

- 1) Copia autentica, actualizada y con nota de vigencia de la Escritura Pública N° 1692, suscrita el 25 de octubre de 2016 de la Notaría Única de Sabaneta, Antioquia, a través del cual la fenecida ADELFA RUIZ CADAVID otorgó testamento abierto;
- 2) Copia de los registros civiles de defunción de la extinta ADELFA RUIZ CADAVID, GEORGINA CADAVID DE RUIZ y GUSTAVO DE JESUS RUIZ POSADA;
- 3) Certificación expedida por la Registraduría Principal de Instrumentos Públicos de Medellín del 29 de marzo de 2019, que da fe sobre el registro del testamento otorgado por la señora ADELFA RUIZ CADAVID.

PARTE INCIDENTADA

NO SE ACCEDE a oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, con el fin de conocer el REGISTRO en el libro de testamentos de la Escritura Pública No. 1692 del 25 de octubre de 2016, así solicitado por la apoderada judicial que representa al señor CESAR ALBERTO RUIZ CADAVID, por cuanto el mismo reposa en el cuaderno del trámite incidental, aportado por la señora MARIA GLADYS RUIZ CADAVID, tal como se vislumbra en folio 18 (pág. 25).

NOTIFIQUESE,

  
ALICIA MARÍA ÁLVAREZ PAJÓN<sup>1</sup>  
JUEZ

(m)

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 070.  
Fijado hoy, 19 agosto de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo  
de Familia de Envigado. - Antioquia.

Santiago Cardona Montoya  
Secretario